TEKOHA RESÁI SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 664/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 18/16 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 150/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/16 PARA EL"SERVICIO DE FUMIGACIÓN – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 311004.----------

Asunción, 4 de Noviembre de 2.016

VISTO: *El Memorándum DAF N° 409/16 de fecha 01 de noviembre de 2016, del C.P. Rolando Coronel, Director de Administración y Finanzas, el Memorándum UOC 298/16 de fecha 01 de noviembre de 2016, la providencia del 04 de noviembre de 2016 del Director de Gabinete, y;*

CONSIDERANDO *Que, en el mismo hace referencia al informe y resultado del Llamado a* ***LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/16, PARA EL"SERVICIO DE FUMIGACIÓN – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 311004.-****, autorizado y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta ley".----------

Que, el comité de Evaluación adoptó el método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.----------

Que, evaluada la propuesta de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma ***VANGUARDIA****, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.---------*

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la firma unipersonal ***VANGUARDIA de Eva Pereyra*** *por un monto mínimo de Gs.* ***10.000.000.-*** *(Guaraníes diez millones) y un monto máximo de Gs.* ***20.000.000.-*** *(Guaraníes veinte millones), cuyo PAC con ID 311004 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 22/2016, afectando al Objeto del Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios" ----------*

Que, la Ley N° 1.561/2000 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18° inc. g) que es atribución del Ministerio-Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

RDBBM/mz

CERTIFICO QUE LA PRESENTE

TEKOHA RESÁI SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº664/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 18/16 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 150/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/16 PARA EL"SERVICIO DE FUMIGACIÓN – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 311004.----------

EL MINISTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

Art.1º.- ***APROBAR*** *el Informe de Evaluación Nº 18-16 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 150/2016.----------*

Art.2º.- ***ADJUDICAR*** *a la firma unipersonal* ***VANGUARDIA de Eva Pereyra*** *por un* ***monto mínimo*** *de Gs.* ***10.000.000.-*** *(Guaraníes diez millones) y un* ***monto máximo*** *de Gs.* ***20.000.000.-*** *(Guaraníes veinte millones), según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

Art. 3º.- ***ENCOMENDAR*** *y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a lo adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------*

Art. 4º.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplida, archívese.----------*

MARÍA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

SECRETARÍA DEL AMBIENTE · SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 04 NOV. 2016

RDBB/MTV/rr